MinEducación
"Ministerio de Educación Nacional"

PROSPERIDAD PARA TODOS

2013PQR 14291

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 05-12-2013 09:16:29
Al Contestar Cite este Nro.: 2013EE85555 O 1 Fol:1 Anex:1
Origen: Sd:2122 SUBDIRECCION DE FORTALECIMIENTO INST
Destino: SEÑOR / ANTONIO MATERRA
Asunto: RECOMENDACION PARA EL CUMPLIMIENTO D ELA LE
Observ.: PROYECTO NRA

Bogotá, D.C.

Doctor
ANTONIO JOSE MATERRA RAMOS
Secretario de Educación Departamental
Calle 14 # 3-118 Esquina
Santa Marta, Magdalena

Referencia: Recomendación para el cumplimiento de la Ley 1227 de 2008, Voto Bajo Techo. Radicado MEN: 2013ER160393

Estimado Secretario (a):

De conformidad con lo establecido en la Ley 1227 del 16 de julio de 2008 *"por la cual se establece la participación obligatoria de las instituciones públicas y privadas en los procesos electorales y se dictan otras disposiciones"*, y las competencias de las entidades territoriales, establecidas en la Ley 715 de 2001 sobre la administración de las instituciones educativas, comedidamente le solicito atender las solicitudes de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a fin de que los establecimientos educativos de su jurisdicción, tanto públicos como privados que se seleccionen como puestos de votación, para la realización del Proceso Electoral de 2014 para Congreso, Parlamento Andino, Presidente y Vicepresidente, den estricto cumplimiento a la Ley 127 de 2008, brindando el apoyo que sea necesario en instalaciones cubiertas bajo techo.

Es de señalar que la Procuraduría General de la Nación, ha venido evidenciando que si bien se facilitan los establecimientos educativos, no se prestan los salones adecuados para dicho proceso y los ciudadanos y jurados están bajo el sol o la lluvia, por lo cual no se cumple con dicha disposición legal, tal como se manifestó a este Ministerio, a través del Oficio GA-CNCAE No. 366 del 20 de noviembre de 2013, el cual anexo.

Cordialmente,

26 DIC 2013
11:30 AM
Leoys

JULIO SALVADOR ALANDETE
Viceministro de Preescolar, Básica y Media